DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18796
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.5412778

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	10/03/2023	**HORA:**	1:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 152 No.13-10	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:104598.26 Y_1:114995.80 X_2:104622.37 Y_2:1149884.87 X_3:104635.17 Y_3:115013.26 X_4:104610.75 Y_4:115025.08		
SECTOR CATASTRAL:	Caobos Salazar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			28 m²		
UPZ:	13-Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			135		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	42	**ADULTOS**	126	**MENORES**	9
CHIP:	AAA0226YTYN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	940,5 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-47402		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-ausencia de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en la Calle 152 No.13-10, en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al predio de la Calle 152 No.13-10, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 152 No.13-10.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CAR-2058	29 de septiembre de 2011

El concepto de amenaza ruina CAR-2058, relaciona que la estructura localizada en el predio de la Calle 152 No.13-10, no presenta ningún tipo de daños en los elementos estructurales y no estructurales, y

que en términos generales la estructura presenta un buen estado. Por lo anterior, el documento concluye que la estructura NO AMENAZA RUINA, y debido a las condiciones identificadas no se realizó ningún tipo de recomendación.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio evaluado.

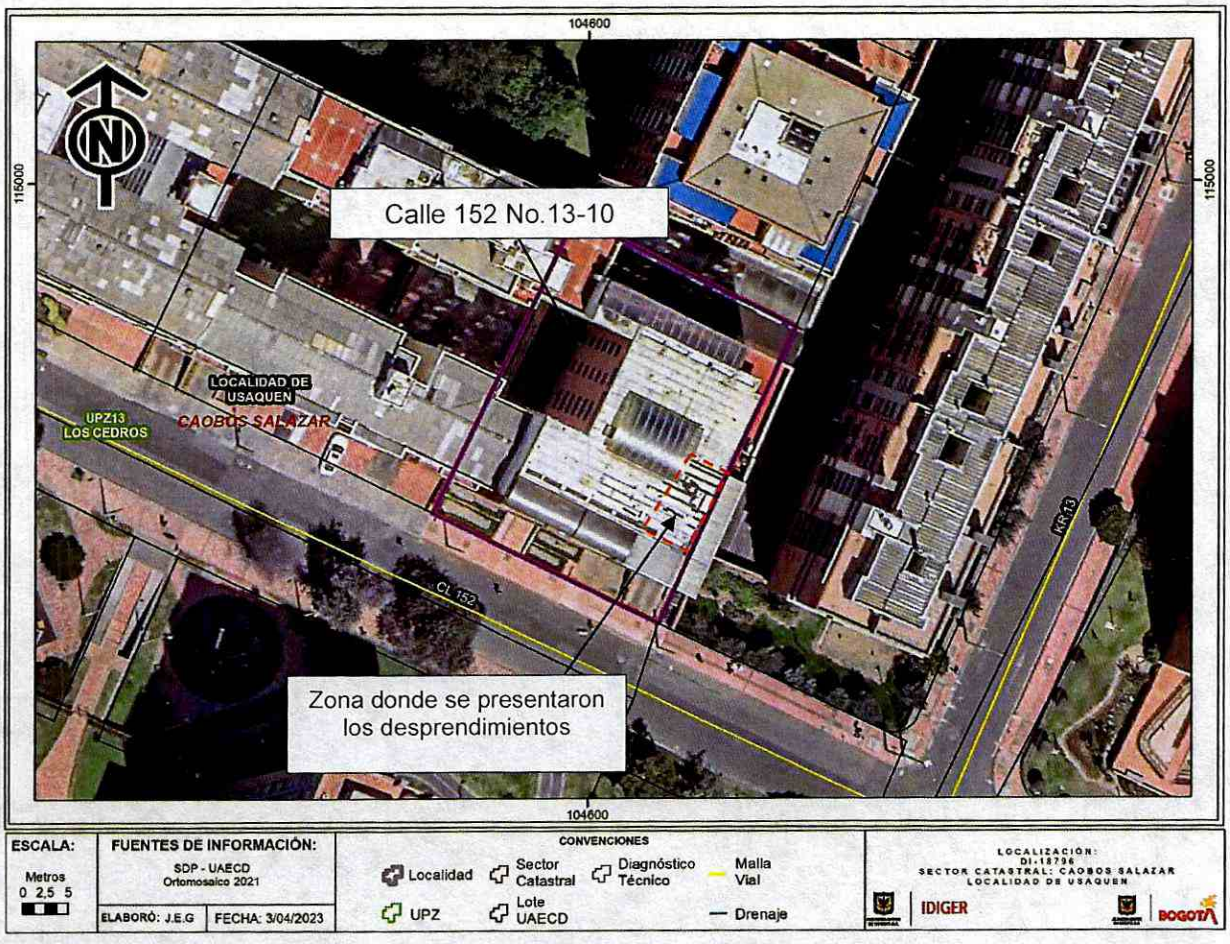

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de marzo de 2023, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de siete (07) a nueve (09) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

Se atiende el evento debido a que en horas de la mañana del 10 de marzo la comunidad reporta colapso de una sección de la cara inferior de la placa de entrepiso.

En el predio evaluado se localiza el edificio "Plazuela de Asis", conformado por una estructura de ocho (08) niveles y dos (02) sótanos, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y entrepisos en placas aligeradas con casetón de guadua, (Ver fotografías 1 y 2). La visita técnica se realiza en compañía de la señora María Cifuentes, miembro del consejo edificio. Inicialmente se realiza inspección al primer sótano costado oriental donde se observa que se presenta el colapso parcial de la torta superior de la placa de entrepiso en un área de aproximadamente 6 metros, se observan fuertes manchas de humedad, acompañado de algunos hongos, también se evidencia fisuras de tendencia longitudinal en la cara inferior de la placa de entrepiso de hasta 4m de longitud y hasta 5mm de abertura, desprendimiento de pintura, y fisura en el recubrimiento de la columna localizada al costado suroriental de aproximadamente 90cm de longitud y hasta 8mm de abertura, (Ver fotografías 3 a la 10).

Por otro lado, se realiza inspección a los demás espacios del sótano 1 y sótano 2, observando manchas de humedad en muros perimetrales, así como humedades y desprendimientos menores de recubrimiento en el cuarto la subestación eléctrica (sótano 2), (Ver fotografías 11 a la 16).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio evaluado posiblemente se encuentran relacionados ausencia de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada predio evaluado.





Fotografías 3 y 4. Colapso de torta inferior de placa de entrepiso a nivel de primer sótano.



Fotografía 5. Colapso de torta inferior de placa de entrepiso a nivel de primer sótano.



Fotografía 6. Manchas de humedad en torta inferior de placa de entrepiso a nivel de primer sótano.





Fotografías 7 y 8. Manchas de humedad en torta inferior de placa de entrepiso a nivel de primer sótano.





Fotografías 9 y 10. Fisuras de tendencia longitudinal torta inferior de placa de entrepiso costado oriental del sótano 1.





Fotografías 11 y 12. Manchas de humedad en muros perimetrales sótano 1 y sótano 2.





(a)

Fotografías 13 y 14. Manchas de humedad en muros perimetrales sótano 1, sótano 2 y subestación eléctrica (a).





Fotografías 15 y 16. Desprendimientos de recubrimiento en cuarto de la subestación eléctrica –sótano 2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 152 No.13-10	Pórticos en concreto	Residencial	8 niveles y 2 sótanos	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en la placa de entrepiso costado suroriental sótano 1 y manchas de humedad en muros del predio evaluado de no implementar acciones de intervención y/o reparación de los mismos.
- Nuevos desprendimientos de la torta inferior de la placa de entrepiso localizada al costado nororiental del sótano 1 en el predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del edificio "Plazuela de Asis" emplazado en el predio de la Calle 152 No.13-10, en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de los parqueaderos 5, 6, 28, 27 y dos parqueaderos de visitantes localizados en el sótano 1 ubicados en el edificio "Plazuela de Asis" emplazado en el predio de la Calle 152 No.13-10, en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5413748

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
10910	10/03/2023	María Eugenia Cifuentes	Recomendación de restricción de uso de los parqueaderos 5, 6, 28, 27 y dos parqueaderos de visitantes localizados en sótano 1.

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad estructural global y habitabilidad del edificio "Plazuela de Asis" emplazado en el predio de la Calle 152 No.13-10, en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentra comprometida, si embargo, sí se observa compromiso en la funcionalidad de los parqueaderos 5, 6, 28, 27 y dos parqueaderos de visitantes localizados en el sótano 1 por los daños desprendimientos identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se recomienda a los responsables, propietarios y/o encargados del edificio "Plazuela de Asis" emplazado en el predio de la Calle 152 No.13-10, en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, mantener la recomendación de restricción de los parqueaderos 5, 6, 28, 27 y dos parqueaderos de visitantes localizados en el sótano 1, hasta tanto se implementen las acciones de reparación e intervención de los daños evidenciados, con el objetivo de garantizar condiciones de estabilidad y seguridad de la zona.
- Se recomienda a los responsables, propietarios y/o encargados del edificio, adelantar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados y de seguridad en la subestación eléctrica localizada en el del edificio "Plazuela de Asis" emplazado en el predio de la Calle 152 No.13-10, en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén.
- Se recomienda a los responsables, propietarios y/o encargados del edificio "Plazuela de Asis" emplazado en el predio de la Calle 152 No.13-10, en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, realizar de manera inmediata las acciones pertinentes para la reparación y mantenimiento de los elementos que presentan daño. Dichas acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos

establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático